

ACTA DE FIN DE OBRA

Identificación de la obra	Reforma Rehabilitación Vivienda
Situación	Calle Argentina, 14, 03780 Pego, Alicante
Nº de Expediente	Presupuesto Construcciones SOLVI
Promotor	Daisy iFlower Inversiones SL
Constructor	Construcciones SOLVI SL
Proyectista	ARQUINGEST Arquitectura e Ingeniería
Director de Obra	ARQUINGEST Arquitectura e Ingeniería
Arquitecto	Pedro Rovira Rubio

Daisy iFlower Inversiones SL, que actúa representada en este acto por Francisco de Paula Requena Paredes, como Administrador Único, en calidad de Promotor.

Construcciones SOLVI SL, que actúa representada en este acto por Enrique Solivares Ferrer, como administrador o apoderado, en calidad de Constructor.

ARQUINGEST ARQUITECTURA E INGENIERÍA SL, que actúa representada en este acto por Pedro L. Rovira Rubio, como apoderado, y además en calidad de arquitecto como perito de esta empresa, que ejerce las labores de peritaje de la obra realizada.

En Pego, a los 15 días de marzo de 2023

MANIFIESTAN

1.- Que, en virtud del contrato de obra establecido entre el Promotor y el Constructor, se ha llevado a cabo la construcción de la obra identificada en el encabezamiento.

2.- Que la obra tenía un presupuesto base de adjudicación (incluye gastos generales, beneficio industrial e IVA) de 41.639,14 € y un plazo de ejecución de tres meses naturales expirando dicho plazo el pasado 14 de diciembre de 2022.

3.- Que con fecha 10 de marzo de 2023 se decide, de común acuerdo, resolver el contrato, dando por finalizados los trabajos de Construcciones SOLVI aun estando la obra sin finalizar y, por lo tanto, no se pueden expedir los certificados finales de obra expedido por la Dirección facultativa y visado por el Colegio Profesional correspondiente y no incorporándose, por ello, a la presente ACTA.

4.- Con fecha 15 de marzo se realiza un inventario de costes dando como resultado un presupuesto final de ejecución material (incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA) de 47.639,04.

5.- Que el Constructor, en este acto, hace entrega de la obra señalada en el encabezamiento con todas las instalaciones y elementos que le son propios, y el Promotor declara que recibe la obra con los condicionantes consignados en el anexo a la presente Acta.

6.- Que el Promotor manifiesta haber recibido del Constructor la siguiente garantía para asegurar sus responsabilidades, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 19 de la Ley de Ordenación de la Edificación: la penalización estipulada contractualmente del 10% del valor del contrato.

7.- Que el cómputo de los plazos de responsabilidad y garantías establecidos en la Ley de ordenación de la Edificación (Artículo 17) se inicia a partir de la subsanación de reservas indicadas en el correspondiente anexo.

Y para que conste y sirva como justificante de la recepción y entrega realizados firman de común acuerdo la presente acta, por cuadruplicado, en el lugar y fecha anteriormente indicada.

El Constructor

El Promotor

Enrique Solivares Ferrer

Francisco de Paula Requena Paredes

El perito, arquitecto colegido nº 16108 en el COAM

Pedro L. Rovira Rubio

ANEXO: ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA CON RESERVAS Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO